

Expediente 70/2021

AP-476-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 10 de noviembre de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Tipuana tipu con nº de ID 2.684 situado en la calle Marinero en Tierra (AP-476-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Colapso del árbol completo. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Tipuana tipu, situado en la calle Marinero en Tierra, debido al vuelco rotacional del árbol completo sobre acerado y franja de aparcamiento en la madrugada del 30 de octubre, durante temporal de viento y lluvia. Tras el fallo, se observan cortes recientes de raíces leñosas, pudrición derivada de las lesiones y un desarrollo escaso y poco vigoroso de raíces adventicias a nivel superficial, insuficientes para garantizar la estabilidad estructural. El ejemplar se encontraba previamente desvitalizado, y se estima que la obra realizada en junio de 2021 para canalización de servicios eléctricos soterrados (Empresa COSUR contratada por ENDESA) produjo daños severos e irreversibles sobre el anclaje de varios ejemplares de la alineación, uno de los cuales tuvo que ser apeado posteriormente debido al declive fisiológico terminal inducido, aunque no se pudo constatar en el momento de la ejecución de los trabajos el alcance de las lesiones provocadas puesto que la excavación se realizó sin previo aviso al Servicio de Parques y Jardines. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto incipientemente desvitalizado (10% ramas secas y escaso crecimiento anual, en relación a los parámetros generales de la especie). **OBSERVACIONES:** El pasado mes de julio, se ejecutó en este acerado una obra de adecuación de la canalización subterránea de cableado eléctrico (Empresa COSUR para ENDESA), durante la que se cercenaron raíces leñosas de relevancia estructural y se alteró gravemente toda el área de afección radicular (raíces absorbentes) de varios ejemplares de la alineación. En el mes de julio de 2021 se procedió al apeo de uno de los árboles anexos (AP214/ID2686) debido al declive terminal sufrido a partir de los daños infringidos durante la excavación, realizada sin previo aviso al Servicio de Parques y Jardines y sin respetar las medidas de protección del arbolado vigente."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

| | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | N6KApc9PuTaDaoLmXxwABQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Pablo Rodriguez Zulategui | Firmado | 10/11/2021 12:16:35 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N6KApc9PuTaDaoLmXxwABQ== | | |



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (476/21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Colapso del árbol completo

1. **FECHA:** 02/11/21
2. **SITUACIÓN:** Calle Marinero en Tierra **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Tipuana tipu* **Nº ID:** 2684
4. **P.C. (cm):** 101 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas con franja de aparcamiento en batería.
6. **LESIONES GRAVES:** Vuelco del árbol completo sobre acerado y franja de aparcamiento, sin producir daños materiales, en la madrugada del 30 de octubre, durante jornada de eventos meteorológicos adversos por lluvias y fuertes vientos. El fallo se produce, con el suelo del alcorque saturado, por debilidad mecánica del anclaje radicular. Tras el vuelco se observan cortes de raíces leñosas de relevancia estructural y pudrición en progresión a partir de las lesiones, y un desarrollo superficial de raíces adventicias absorbentes, de escaso vigor y densidad, insuficientes para garantizar la estabilidad estructural. En el tronco, se detectan varias heridas con madera expuesta de origen vandálico e indicios, a nivel de corteza, de antiguo incendio en el entorno de la alineación, con varios ejemplares afectados.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto incipientemente desvitalizado (10% ramas secas y escaso crecimiento anual, en relación a los parámetros generales de la especie).
8. **OBSERVACIONES:** El pasado mes de julio, se ejecutó en este acerado una obra de adecuación de la canalización subterránea de cableado eléctrico (Empresa COSUR para ENDESA), durante la que se cercenaron raíces leñosas de relevancia estructural y se alteró gravemente toda el área de afecación radicular (raíces absorbentes) de varios ejemplares de la alineación. En el mes de julio de 2021 se procedió al apeo de uno de los árboles anexos (AP214/ID2686) debido al declive terminal sufrido a partir de los daños infringidos durante la excavación, realizada sin previo aviso al Servicio de Parques y Jardines y sin respetar las medidas de protección del arbolado vigente.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

